

Página

Página

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Herreruela» .. 1044
- Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Aldea del Cano» 1045
- Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre creación de coto de pesca «Aldeacentenera» 1045

—Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre ampliación de coto de pesca «El Aguilar» 1045

—Pesca.—Anuncio de 27 de abril de 1989, sobre ampliación de coto de pesca «Aldea de Trujillo» 1045

Consejería de Emigración y Acción Social

—Subasta.—Anuncio de 28 de junio de 1989, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta, de las obras de construcción de la 1.ª fase del Centro Ocupacional de Minusválidos en Moraleja (Cáceres) 1046

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) para la enajenación por subasta pública de un trozo de terreno de titularidad municipal, de aproximadamente 15.966 metros cuadrados situados en la margen izquierda del acceso a la carretera de Badajoz.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de la provincia de Badajoz, sobre enajenación por subasta pública de un bien inmueble de titularidad municipal y

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril del año en curso y con el quorum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe: Terrenos situados en la margen izquierda del acceso a la carretera de Badajoz, lindando al Noroeste con el Instituto de Enseñanza Media, con una superficie de 10.206 metros cuadrados, donde está instalado el campo de fútbol y el resto de los terrenos adyacentes a estas instalaciones, por la parte trasera que completan el solar de propiedad municipal y que tiene una superficie de 5.760 metros cuadrados, que sumado a la descrita con anterioridad, dan un total de 15.966 metros cuadrados.

A este solar le dan servicio dos vías, una asfaltada y otra en tierra, que tienen una superficie de 2.988 metros cuadrados.

RESULTANDO: Que el bien a enajenar figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial.

RESULTANDO: Que la valoración del bien según tasación pericial es de ochenta y dos millones de pesetas (82.000.000 pesetas) y el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de doscientos millones seiscientos catorce mil trescientas catorce pesetas (200.614.314 pesetas) con lo que el valor del bien supera el 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.

CONSIDERANDO: Que han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quorum señalado en el artículo 47.3 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, como el requisito sustantivo o de fondo de la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien de referencia.

Vistos y examinados los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 47.3 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la enajenación mediante subasta pública por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de los terrenos de titularidad municipal situados en la margen izquierda del acceso a la carretera de Badajoz, que ha sido descrito.

Mérida, a 7 de julio de 1989.

El Director General de Administración Local,
RAFAEL PACHECO RUBIO